

ORD.: N. ° 5980/2023.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005664

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 16 de Febrero de 2023.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PAULINA LOBOS HERRERA - [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de Enero de 2023, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito el listado de todas las concesiones territoriales y permisos de ocupación del bien nacional de uso público de la comuna, con indicación del monto de aporte, plazo y metros cuadrados, adjudicatario o permisionario. En caso de existir aportes no económicos, favor también indicar. Además se solicitan copia de los decretos u otros antecedentes en que consten dichos permisos o concesiones.". Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), se hace entrega en formato Excel de los permisos de ocupación de BNUP que se encuentran vigentes a la fecha. Los actos informados corresponden a las siguientes materias:

- Permisos de ocupación de BNUP con postes sustentadores de letreros publicitarios.
- Permisos de ocupación de BNUP con faenas de construcción (con permisos emitidos al 13 de enero)
- Permisos de ocupación de BNUP con cierres y otros elementos urbanos.

Con respecto a Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA), se hace entrega del listado de locales con BNUP y patentes con BNUP.

La Dirección de Tránsito y Transporte Público, hace entrega en formato Excel el listado de BNUP, adjuntando los archivos de respaldo en PDF:

- Decreto Exento N° 1953 que, Otorga permiso precario de ocupación sobre bienes nacionales de uso público que indica a la Corporación "Innova Recoleta".
- Ordenanza N° 76 que, Aprueba ordenanza de derechos municipales para la comuna de Recoleta, año 2022.
- Ordenanza N° 79 que, Aprueba ordenanza sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios de la municipalidad de Recoleta, para el año 2023.

Dado el peso de los archivos, se realizó un link para dar respuesta a su solicitud:
<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/LINK-SAI-5664.zip>

Cabe señalar que fueron censurados los datos sensibles y personales, ya que, están protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2º literales f) y g) y Art. 7º en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la Función Pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por delegación de atribuciones del Alcalde en conformidad a Decreto Exento N° 1050 de 30 de Junio de 2021.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA LEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee